

Beneficiario: Ayuntamiento de Arjonilla.
 Modalidad: Equipamiento.
 Importe subvencionado: 1.424,15 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torredelcampo.
 Modalidad: Equipamiento.
 Importe subvencionado: 7.992,82 €.

Jaén, 3 de diciembre de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
 NUM. DOS DE ALGECIRAS

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio
 núm. 50/03.*

EDICTO

María José Garrido Campos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Algeciras.

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio 50/03, seguidos a instancias de doña Francisca Rojas Verdiel contra don Qsiyer Nouredine, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia que contiene los particulares siguientes:

SENTENCIA

Algeciras a veintiuno de noviembre de dos mil tres.

Vistos por el Sr. don Salvador Arenas Díaz del Castillo, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de esta ciudad, los presentes autos de divorcio que con el número 50/03 se tramitan ante este Juzgado a instancias de doña Francisca Rojas Verdiel representada por el Procurador don Enrique Luque Molina y bajo la dirección del Letrado don Roberto Perea Salazar, contra don Qsiyer Nouredine, en

situación procesal de rebeldía; y sin intervención del Ministerio Fiscal, al no estar implicados hijos menores de edad.

FALLO

Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por el Procurador Don Enrique Luque Molina debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio de doña Francisca Rojas Verdiel y don Qsiyer Nouredine, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración; y en especial, se acuerdan las siguientes medidas reguladoras de dicha situación:

1.º Quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro.

2.ª Vivienda conyugal. La asignación del uso y disfrute de la vivienda sita en Algeciras (Cádiz), calle Federico García Lorca núm. 22, hasta el momento de la liquidación de la sociedad de gananciales.

3.ª La disolución de la sociedad legal de gananciales.

Todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación literal a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Qsiyer Nouredine, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Algeciras a tres de diciembre de 2003.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 2003/033/CC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Seguimiento de información en medios de comunicación y análisis y asesoramiento de comunicación a la Consejería de Turismo y Deporte.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 11 de julio de 2003. BOJA núm. 132.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 75.278,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31 de octubre de 2003.

b) Contratista: Euromedia Comunicación S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 70.174,00 euros.

Sevilla 9 de diciembre de 2003.- El Secretario General, Rafael Rodríguez de León García.